

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## BANCO DE ESPAÑA

**9129** *Resolución de 3 de agosto de 2020, del Banco de España, por la que se publican determinados tipos de referencia oficiales del mercado hipotecario.*

*Julio de 2020*

Tipos de referencia <sup>1</sup>	Porcentaje
1) Tipo de rendimiento interno en el mercado secundario de la deuda pública de plazo entre dos y seis años.	-0,070
2) Referencia interbancaria a un año (euríbor).	-0,279
3) Permuta de intereses/ <i>Interest Rate Swap (IRS)</i> al plazo de cinco años.	-0,363
4) Tipo interbancario a un año (míbor) <sup>2</sup> .	-0,279

Madrid, 3 de agosto de 2020.—El Director General de Estabilidad Financiera, Regulación y Resolución, Angel Estrada García.

<sup>1</sup> La definición y la forma de cálculo de estos índices se recogen en la Circular del Banco de España 5/2012, de 27 de junio (BOE de 6 de julio).

<sup>2</sup> Este tipo tiene la consideración de tipo de interés oficial exclusivamente para los préstamos hipotecarios referenciados al mismo que se hubiesen formalizado con anterioridad al 1 de enero de 2000, conforme a lo previsto en el artículo 27 de la Orden EHA/2899/2011, de 28 de octubre (BOE de 29 de octubre).